REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 OCT, 2021

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01212-00.

Embargado legalmente como se encuentra el inmueble, el Juzgado, Decreta: El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1383946 y que es de propiedad de los demandados, ubicado en la carrera 80C No. 15 A-47, de esta ciudad.

Para la práctica de la diligencia se fija el día **30** del mes de **noviembre** de **2021** a la hora de las **10:00 am.** Por lo tanto desígnese como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en la lista de auxiliares de justicia. Líbrese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de **$150.000 pesos** como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación.

Por secretaria ofíciese al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin que preste el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 89 Hoy 29 OCT 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA